DECRETO
01/07/2022
LIBRO
LIBRO DE RESOLUCIONES
2022/505
Q0147 1cf7903010068707e6134070c2aR
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.fortuna.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30020

AYUNTAMIENTO DE FORTUNA

| | |
|---|---|
| Documento: | RESOLUCIÓN |
| Asunto: | Inicio de Expediente de Oficio Genérico: CONVOCATORIA PUESTOS NO CUALIFICADOS |
| Expediente Nº: | 209/2022 |
| Servicio: | Personal |

Vista la necesidad de proceder a la convocatoria del siguiente puesto de personal laboral temporal:

- Conserje.

esta Concejalía Responsable de Recursos Humanos, conforme a la base quinta de las "Bases generales para la contratación de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Fortuna", publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 21 de junio de 2016, así como las modificaciones de las mismas, publicadas en el mismo boletín, respectivamente, con fechas 13 de septiembre de 2016, 21 de octubre de 2019 y 31 de diciembre de 2021, RESUELVE:

Aprobar los criterios de selección para el referido puesto, con el detalle siguiente:

1. **Tiempo trabajado para el Ayuntamiento de Fortuna**, con cualquier tipo de contrato. (Máximo 1 punto).

   - i. Si no ha trabajado nunca……..1 punto
   - ii. Si ha trabajado menos de 2 meses……..0,5 puntos
   - iii. Si ha trabajado 2 meses o más……..0,15 puntos

2. **Circunstancias socio-económicas**.

   - i. Por cada hijo/a menor de 16 o desempleado/a a cargo……. 0,30 puntos
   - ii. Por cada hijo/a con minusvalía……..0,20 puntos
   - iii. Por tener minusvalía reconocida (mín. 33%) que no impida el desarrollo normal del puesto de trabajo……..0,15 puntos
   - iv. Por estar desempleado sin prestación alguna. ……..0,5 puntos
   - v. Por estar toda la unidad familiar superior a dos miembros sin prestación alguna…….. .....2,5 puntos
   - vi. Víctima de violencia de género……..1 punto
   - vii. Por estar en riesgo de desahucio……..1 punto
   - viii. Por no superar el umbral 1 de la renta por miembros en la familia…….. ……..1,5 puntos

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| ANTONIA SOLER BERNAL | Concejal | 01/07/2022 12:44 |

DECRETO
01/07/2022
LIBRO
LIBRO DE RESOLUCIONES
2022/505
Q01471cf79030100687O7e6134070c2aR
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.fortuna.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30020

Umbrales de renta:

| | UMBRAL 1 |
|---|---|
| Familias de 1 miembro | 3.771 € |
| Familias de 2 miembro | 7.278 € |
| Familias de 3 miembro | 10.606 € |
| Familias de 4 miembro | 13.909 € |
| Familias de 5 miembro | 17.206 € |
| Familias de 6 miembro | 20.430 € |
| Familias de 7 miembro | 23.580 € |
| Familias de 8 miembro | 26.660 € |
| A partir del 8º miembro | 3.079 € (*) |

Solo se valorarán los méritos aportados dentro del periodo de tiempo establecido en la oferta de empleo para la presentación de la documentación.

En caso de empate, se resolverá a favor del aspirante con mayor antigüedad de inscripción en el SEFCARM.

La Comisión de Selección publicará en la web municipal, el acta provisional de selección para reclamaciones por los interesados por un plazo de tres días hábiles. En ausencia de reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva el acta hasta entonces provisional.

Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| ANTONIA SOLER BERNAL | Concejal | 01/07/2022 12:44 |